

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 30-06-2021		1.2 Hora de inicio: 10:25		1.3 Hora de término: 11:10
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): VIDEAS S.A.		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación)		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Calle 4 N° 420		Comuna: Pudahuel	Región: Metropolitana	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Comercial de la Fuente Hermanos Ltda.		Domicilio Titular (para efectos de notificación): Calle 4 N° 420		
RUT o RUN: 77.974.440-k	Teléfono: 224436999	Correo electrónico: asistente@envasesvidevas.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Cynthia De la Fuente / Víctor De la Fuente		Domicilio: Calle 4 N° 420		
RUT o RUN: 13.031418-k/16.427.484-5	Teléfono: 977588788	Correo Electrónico: administracion@envasesvidevas.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Cynthia De la Fuente		Domicilio: Calle 4 N° 420		
RUT o RUN: 13.031418-k	Teléfono: 977588788	Correo electrónico: administracion@envasesvidevas.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1_x_Programada	2.2__No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	Verificar cumplimiento de límite de emisión de Material Particulado (MP)			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Verificar cumplimiento de límite de emisión del parámetro Material Particulado de las fuentes estacionarias del establecimiento.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S N° 31/2016 MMA "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago", D.O. 24 de noviembre de 2017				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO _x_	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO _x_	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI _x_ NO ____		
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI ____x____ NO ____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)				
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:				
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización				SI ____x____ NO ____

- | | |
|--|--|
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI ☒ NO ☐ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI ☒ NO ☐ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI ☒ NO ☐ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad de fiscalización efectuada en el marco del programa de fiscalización para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.

En el marco de la pandemia del COVID-19, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Cynthia De la Fuente, proporcionó su correo electrónico.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Con fecha 30 de junio de 2021, a las 10:25 horas, fiscalizadores de la SMA realizan una inspección ambiental a las instalaciones de la unidad fiscalizable Comercial de la Fuente Hermanos Ltda. (Envases Videvas).

Se sostuvo una reunión de inicio con el Cynthia De la Fuente, donde se indicó que el motivo de la inspección es en el marco del programa de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecidos en el Decreto Supremo N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que "Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago".

Las materias relevantes objeto de la inspección, y que fueron señaladas a Cynthia De la Fuente, corresponden a las siguientes:

1. **Acreditación de emisiones de material particulado, considerando los métodos de medición oficiales y los reconocidos como válidos por la Superintendencia del Medio Ambiente.** Este análisis se deberá realizar por laboratorios de medición y análisis autorizados por al SMA para tales efecto, según lo señalado en el N° 46, D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente. De acuerdo a la Resolución Exenta N° 587 de fecha 30 de abril de 2019 "Dicta instrucción de carácter general sobre los métodos válidos para realizar los muestreos, mediciones y análisis de emisiones atmosféricas en el marco de las exigencias establecidas en los planes de prevención y/o descontaminación ambiental", de la SMA.
2. **Verificación el límite de emisión para el parámetro Material Particulado (MP) establecido en el Art. N° 36, D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente,** en donde se señala que para fuentes estacionarias tipo proceso, deberán cumplir con lo estipulado en la siguiente tabla

Tabla VI 1: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias:

Tipo de fuente estacionaria	Potencia térmica	Límite máximo de emisión de MP (mg/m³N)	Plazo de cumplimiento para fuentes existentes	Plazo de cumplimiento para fuentes nuevas
Procesos	Todas	20	12 meses desde la publicación del presente decreto (Publicación en diario oficial 24-11-2017)	Desde que inicia su operación

3. Verificación de la frecuencia de muestreo para fuentes estacionarias que no sean calderas ni procesos con combustión establecido en el Art. N° 51, D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla VI-7: Frecuencia de muestreo

Caudal	Frecuencia de Muestreo-Medición			
	MP	CO	SO ₂	NO _x
Menor a 1.000 m ³ /hr	Cada 36 meses	Cada 36 meses	No mide	No mide
Mayor o igual a 1.000 m ³ /hr.	Cada 12 meses	Cada 12 meses	Una vez (*)	Una vez (*)

(*) El muestro y/o medición debe efectuarse durante los primeros 12 meses desde la entrada en vigencia del presente Decreto.

A continuación, se describen los hechos constatados para cada una de las exigencias fiscalizadas:

En la actividad de fiscalización se solicitó a Cynthia De la Fuente, el último informe de muestreo de Material particulado realizado a la fuente estacionaria tipo **proceso sin combustión** de nombre “Cabina de Pintura” con número de registro SEREMI de Salud PR-6973, presentando los siguientes antecedentes:

N° informe	Fuente estacionaria	Número de Registro	Código informe	Fecha muestreo	Fecha informe	ETFA
1	Cabina de Pintura	PR-6973	3203-21	02-03-2021	19-03-2021	AEEG EMISSIONS SPA (Código ETFA: 007-01)

Del informe de muestreo de material particulado presentado, se obtiene la siguiente información:

- El informe de muestreo de material particulado fue realizado bajo el método de referencia CH-5 “Determinación de las emisiones de partículas desde fuentes estacionarias”, y por la Entidad de Fiscalización Ambiental (ETFA) AEEG EMISSIONS SPA (Código ETFA: 007-01).
- Tabla resumen con la información de la fuente fija inspeccionada **respecto del límite máximo de emisión** de Material Particulado:

Nombre de la fuente	Número de registro de la fuente	Combustible principal	Código informe	Fecha muestreo	Conc. MP (mg/m ³ N) (*)
Cabina de Pintura	PR-6973	No utiliza	3203-21	02-03-2021	3,0

(*) Proceso sin combustión, no aplica corrección por Oxígeno.

A partir del informe antes señalado es posible identificar lo siguiente:

- La fuente estacionaria tipo **proceso sin combustión** de nombre con Número Cabina de Pintura, con Registro SEREMI de Salud PR-6973 registró una concentración de Material particulado (No aplica corregir por Oxígeno) **inferior** al límite máximo de emisión establecido en la Tabla VI 1: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias del Art. N° 36, D.S. N° 31/2016 MMA.

3. Tabla resumen con la información del fuente fija inspeccionada **respecto de la vigencia del muestreo Material Particulado:**

Número de registro de la fuente	Tipo de fuente	Código informe	Caudal de Gases [m³N/h]	Fecha muestreo de MP constatada al momento de la inspección	Fecha último Muestreo de MP	Frecuencia muestreo según caudal de gases	
						Cada 12 meses	Cada 36 meses
PR-6973	Proceso sin combustión	3203-21	8913	02-03-2021	02-03-2021	Aplica	N/A

Considerando que la fuente estacionaria Cabina de Pintura, registra un caudal de gases **mayor** a 1000 m³N/h, la frecuencia de muestreo correspondiente debe ser cada **12 meses**, lo que se verifica en el respectivo informe.

De acuerdo con los antecedentes disponibles, la fuente Cabina de Pintura con número de registro PR-6973, presentó su último informe de muestreo de Material Particulado con método CH-5, con fecha 02-03-2021. Encontrándose vigente y dentro de los límites permitidos.

Se hace presente que el día de la inspección, se había declarado Preemergencia Ambiental por la Intendencia Metropolitana, de acuerdo con el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecido en el Decreto Supremo N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que "Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago".

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
1	Sin antecedentes pendientes a entregar por el titular del establecimiento.

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Víctor Delgado S.	SMA	
Claudia Quiroga M.	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Cynthia De la Fuente	Comercial de la Fuente Hermanos Ltda.	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO ☒	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro ☒ _____ Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Dada la condición de pandemia que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.
--	---